



CONFERENCIA GENERAL
Primer Período de Sesiones
Segunda Parte

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN PLENARIA

celebrada en la Ciudad de México
el 11 de septiembre de 1970, a partir de las 16:50 horas.

PRESIDENTE:

Embajador Lic. Alfonso García Robles (México)

Sumario

Apertura de la sesión

Elección del Secretario General

Otros asuntos

Clausura del Primer Período de Sesiones
de la Conferencia General

El Presidente, Embajador Alfonso García Robles:

Queda abierta la octava sesión plenaria de la Conferencia General Después del tema "Apertura de la sesión", el que viene inmediatamente en el Orden del Día es la "Elección del Secretario General". Para la elección del Secretario General se aplica el artículo 55, que se refiere al voto requerido para las decisiones de la Conferencia en cuestiones importantes y en el cual, como ejemplo de esas cuestiones, se menciona expresamente la elección del Secretario General. Se aplica, además, el artículo 64 del Reglamento, cuyo texto es el siguiente: "Cuando deba elegirse al Secretario General, la Conferencia General procederá a votación secreta en sesión a puerta cerrada".

Con objeto de cumplir con los requisitos establecidos en este artículo, después de consultar a los Miembros de la Mesa y al señor Secretario General Interino, hemos llegado a la conclusión de que el procedimiento que podría resultar más apropiado, a fin de evitar incomodidades a los señores Observadores y a los que asisten a esta Reunión, podría ser, y es el que la Presidencia se permite sugerir, que los señores Representantes, los señores Representantes exclusivamente, repito, y los Miembros de la Mesa, incluyendo al Secretario General Interino, al Secretario Adjunto y los miembros de la Secretaría que resulten indispensables, nos retiraríamos de esta sala por cinco minutos —creo que será tiempo suficiente— iríamos a la Sala 3 en la que tendría lugar esta votación que, conforme al Reglamento, debe ser secreta y en sesión a puerta cerrada. En consecuencia, si no hubiese objeción, yo me permitiría suspender por un breve lapso esta sesión pública, para pasar, como ya lo dije, a la Sala 3, a fin de que se efectúe la elección de Secretario General. No habiendo objeción, así queda aprobado, e invito a los señores Representantes a que pasen conmigo a la Sala 3.

(Se reanuda la sesión a las 19:20 horas)

El Presidente: Se reanuda la sesión. Desearía informar, a fin de que así quede en el acta correspondiente, que como resultado de la sesión prevista en el artículo 64 del Reglamento, ha sido electo, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias aplicables, como Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, el señor Embajador Leopoldo Benites Vinueza, Representante del Ecuador.

Para todos los que conocemos su brillante trayectoria y que sabemos de la valiosísima contribución que ha aportado a los trabajos vinculados con la desnuclearización militar en la América Latina, que se inician con la REUPRAL, a continuación con la COPREDAL, después la REOPANAL, para llegar a este Primer Período de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL; para todos nosotros, no encierra esto ninguna sorpresa, es una merecida recompensa a esa valiosísima contribución. Creo que aparte de felicitar, como lo hago muy sinceramente, al Embajador Benites Vinueza, debemos felicitarnos todos nosotros de haber asegurado así, para ese cargo, el más importante de uno de los tres Órganos Principales del OPANAL, la capacidad, la experiencia y el entusiasmo de una personalidad como la del Embajador Benites Vinueza. Tiene la palabra el señor Embajador Benites Vinueza.

El Representante del Ecuador, Embajador Leopoldo Benites Vinueza: Señor Presidente, con profunda emoción doy a usted las gracias, las doy también a quienes me han nombrado en la tarde de hoy con su voto para el desempeño de la importante función de Secretario General del OPANAL. Quisiera decir, señor Presidente, en este momento, con una extraordinaria franqueza, que antes de suministrar la candidatura de mi modesta persona para este cargo, he tenido una larga lucha de conciencia entre mis personales convicciones prácticas y el idealismo de una causa que he seguido, como usted lo ha

recordado con tanta generosidad, desde su comienzo, como es la desnuclearización militar de la América Latina. Esta lucha de conciencia se ha debido a que, por una parte, he estado y me siento obligado con mi propia patria, a la que he servido veintitres años como Jefe de Misión Diplomática, habiendo tenido en los diez últimos años la Representación Permanente ante las Naciones Unidas, y un segundo deber también de conciencia para la labor que allí se realiza, labor, señor Presidente, en la que usted ha tomado parte con gran dignidad, capacidad y talento y que sabe cómo es de importante y cómo es de atractiva la obra que se realiza en Naciones Unidas, a catorce de cuyas veinticinco Asambleas he tenido el honor de concurrir. Pero había una razón idealista que me obligaba en el fondo de mi conciencia a optar por esta situación que hoy ha culminado con la elección generosa que han hecho ustedes. Esa razón idealista la ha mencionado usted, señor Presidente, me siento vinculado a este proceso desde el momento mismo en que nació. Recuerdo los días dramáticos de 1962, cuando se temía la proximidad de una catástrofe que podía tener proyecciones desastrosas, mi país junto con el Brasil y Bolivia presentó en las Naciones Unidas el primer proyecto de desnuclearización en la América Latina que tenía en ese momento un singular valor político. Cambiaron las circunstancias y no fue necesario insistir en aquel proyecto, y la idea generosa fue recogida por cinco Presidentes de América Latina, entre ellos, quiero recordar con emoción, con gratitud y simpatía a uno de los grandes Presidentes de este país, prematura y dramáticamente desaparecido, el Presidente López Mateos, a quien rindo este homenaje por sus esfuerzos en esta materia, los primeros realizados en suelo mexicano.

 Mi país fue, y tengo el orgullo de decirlo, uno

de los cinco firmantes de aquella Carta de 1964, y en 1964 vine por primera vez, señor Presidente, a esta noble tierra mexicana para asistir a la Primera Reunión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, la REUPRAL. Coincidía casi en esos momentos con el ascenso al poder del actual Presidente que, después de haber cumplido una labor digna y honrosa, dejará democráticamente el poder en pocos meses, el Presidente Díaz Ordaz, quien tomó el poder días después, simbólicamente pocos días después de la Primera Reunión realizada en suelo mexicano. Desde entonces, señor Presidente, he concurrido a todas las reuniones de la REUPRAL, de la COPREDAL, a esa laboriosa, lenta, difícil elaboración del Tratado que culminaría en el que lleva el nombre aborigen de Tlatelolco. Me siento pues, profundamente vinculado a esta labor y quiero, en este momento en que estoy haciendo un recuerdo, casi diría una añoranza de tiempos de lucha, de actividad, de pasión, de paciencia y de esfuerzos, en este momento debo rendir un doble homenaje: a usted, señor Presidente, real gestor de esta idea, a quien, por su extraordinaria serenidad, paciencia, inteligencia, por su don supremo para poder armonizar los criterios diversos, puede considerársele verdaderamente el gran arquitecto de la obra de la desnuclearización de la América Latina, y un homenaje también a este gran amigo, todo corazón, toda generosidad y toda bondad, y al mismo tiempo de tan aguda inteligencia, el Embajador Carlos Peón del Valle, que fue el Secretario Permanente, nuestro consejero y nuestro gran organizador en este trabajo. Es ésta la razón, señor Presidente, por la que no sin pena debo cortar veintitres años de actividad para emprender una nueva tarea, una nueva tarea que espero con el esfuerzo de todos los hombres de buena voluntad de este continente pueda llegar a ser la promisorá realidad que soñamos hace algunos años y por la que hemos luchado a través de ellos.

Hoy más que nunca sabemos lo que significa el esfuerzo de crear una zona desnuclearizada en un continente habitado por millones de hombres. Todavía no ha sido posible crearla en otros continentes, el ejemplo ha prendido, está seguramente en gestación y van ampliándose cada vez las zonas de desnuclearización militar, al mismo tiempo que irán ampliándose, y ésta es una de las labores principales del OPANAL, irán ampliándose las zonas de desnuclearización para usos pacíficos de la energía atómica. Esa especie de usurpación del poder de Dios de crear y de destruir, que fue el poder sacar la fuerza interna del átomo y utilizarla en la explosión tremenda y dañina, tiene felizmente la contrapartida de su enorme poder de utilización pacífica. Creo que ésta es la labor que tiene que enfrentar esta Organización y su Secretario General. No quisero hablar del trabajo futuro, no puedo hacer en este momento planes; deberes impostergables me obligan a regresar a Nueva York para continuar al frente de la Delegación que concurriré a la Asamblea en nombre de mi país, a la Asamblea vigesimoquinta del año jubilar de las Naciones Unidas, y naturalmente no podré asumir función alguna hasta que haya terminado esas funciones, puesto que tengo un serio deber contraído con mi Patria y con mi trabajo en Naciones Unidas. Espero, señor Presidente, si no existe inconveniente alguno, poder cumplir en el año próximo la tarea que en este momento se me asigna. Poder cumplirlo no con el mismo brillo, no con la misma extraordinaria capacidad de trabajo de este gran Secretario General Interino que es Carlos Peón del Valle, con más modestia, con menos capacidad, pero quizás sólo con el mismo entusiasmo. Quisiera decir que es una gran pérdida para el OPANAL que el Embajador Carlos Peón del Valle no pueda continuar al frente de esta función. Desgraciadamente existen disposiciones constitutivas que no permiten, ya que es la sede México, que el Secretario General Permanente sea de la misma nacionalidad.

Estoy seguro de que si esta razón no existiera, nadie podría disputar, nadie podría substituir a este gran Secretario General Interino que es Carlos Peón del Valle. Ofrezco, con la mayor modestia, con la mayor humildad, seguir su ejemplo de gran trabajador y poner toda mi modesta capacidad al servicio de esta noble causa.

Muchas gracias a todos y a usted, señor Presidente, por sus generosas palabras.

El Presidente: Muchas gracias. ¿Algún otro de los distinguidos Representantes desea hacer uso de la palabra sobre esta cuestión? Me informa el señor Secretario General Adjunto que está ya listo el proyecto de resolución por el que la Conferencia General procedería a nombrar al Secretario General del OPANAL por el período previsto en el Tratado y a partir del 1o. de enero de 1971, atendiendo a los deseos y a las razones expuestas por el señor Embajador Benítez Vimozza, con lo cual no haría sino formalizar el resultado de la elección efectuada de conformidad con el artículo 64.

El proyecto de resolución va a distribuirse ahora. Ruego al señor Secretario Adjunto que se sirva darle lectura.

El Secretario General Adjunto Interino, señor Joaquín Mercado: El proyecto de resolución que lleva por sigla OPANAL/L/30 dice así:

La Conferencia General,

Actuando de conformidad con el artículo 9, párrafo 2, inciso c) del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco),

Confirmando que el Excmo. señor Dr. Leopoldo Benites Vinueza ha sido electo de acuerdo con lo prescrito en los artículos 55 y 64 del Reglamento de la Conferencia General,

Advirtiendo que el Excmo. señor Dr. Leopoldo Benites Vinueza está dispuesto a aceptar el cargo de Secretario General,

Nombra al Excmo. señor Dr. Leopoldo Benites Vinueza Secretario General del OPANAL, por un período de cuatro años que principiarán a contarse a partir del 1o. de enero de 1971.

El Presidente: Está a consideración de los señores Representantes este proyecto de resolución. Si no se oye ninguna observación, yo sugeriría que lo declarásemos aprobado por aclamación. Queda así aprobado y el excelentísimo señor Doctor y Embajador Leopoldo Benites Vinueza nombrado Secretario General del OPANAL por un período de cuatro años, que principiará a contarse a partir del 1o. de enero de 1971.

Con uno de esos escrúpulos que realmente le conoran, el señor Secretario General Interino me ha pedido que consulte a la Conferencia sobre el siguiente punto:

La designación del Embajador Peón del Valle como Secretario General Interino, fue hecha en virtud de la Resolución 14 (I), aprobada el 8 de septiembre de 1969. En el párrafo operativo 3 de dicha Resolución, la Conferencia decidió, y aquí cito textualmente: "al Gobierno de México que, hasta tanto que la Conferencia General haya elegido al Secretario General del Organismo..., se sirva designar al

funcionario que, con el carácter de Secretario General Interino, tenga a su cargo el desempeño..." Para mí, como Presidente, es obvio que el espíritu de esta Resolución, cualquier interpretación que pueda dársele a la letra, es que la Conferencia pidió al Gobierno de México que designase un Secretario General Interino que tendría a su cargo el desempeño de todas las atribuciones que normalmente corresponden al Secretario General, no solamente hasta el momento en que la Conferencia General haya elegido —lo que ha hecho hoy— al Secretario General del Organismo, sino hasta el momento en que dicho Secretario General entre en funciones. En consecuencia, la única interpretación que yo encuentro correcta sería que eso significa que el Secretario General Interino, a la luz de la Resolución que acaba de aprobarse, permanece en funciones hasta las doce de la noche del 31 de diciembre. Si estoy en lo correcto, ruego a los señores Representantes me lo indiquen, o sería más fácil, si no lo estoy, hacérmelo observar. Tiene la palabra el distinguido Representante del Ecuador.

El Representante del Ecuador, Embajador Leopoldo Benites Vinuesa: Señor Presidente, para mí es quizás más delicado que para nadie intervenir en esta decisión que va a tomar la Conferencia, pero pienso que la interpretación exacta es: hasta el momento en que tome posesión efectiva el nuevo Secretario General. Supongamos —espero que no ocurra— que el nuevo Secretario General estuviera enfermo hasta el día 6 de enero; habría unos días en que no habría Secretario General, y pienso que la interpretación correcta es: hasta el momento en que tome posesión efectiva, es decir, hasta el momento que la elección que haya sido hecha se realice con la posesión del cargo. No sé si ésta sería la interpretación correcta.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Secretario General Interino.

El Secretario General Interino, Embajador Carlos Paón del Valle: Muy brevemente, a propósito de las últimas palabras del doctor y maestro. El ejemplo, que yo no puedo poner en tela de juicio, de que el señor Secretario General estuviese enfermo, me mortifica mucho. Yo prefiero que sea el Interino el que esté enfermo.

El Presidente: Señores, hay esta sugerencia del distinguido representante del Ecuador, en el sentido de que se interprete el párrafo 3 de la Resolución 14 (I) no sólo en la forma que yo había indicado, es decir, en el momento en que tome posesión, de acuerdo con la Resolución que acabamos de aprobar, sino también previendo cualquier emergencia, cualquier razón de fuerza mayor que se interprete en el sentido hasta que el Secretario General tome posesión efectiva de su cargo. Si no hay ninguna objeción consideraré que así queda aprobado. Queda aprobado.

En relación con esta misma cuestión, señores, antes de pasar a otro punto desearía llamar la atención de los distinguidos señores Representantes sobre el hecho de que en algunas decisiones y resoluciones aprobadas por la Conferencia, se encomiendan ciertas tareas y se confieren determinadas atribuciones al Secretario General Interino, y de que ya ha sido electo el Secretario General del OPANAL, que empezará a ejercer sus funciones a partir del 10. de enero de 1961.

En vista de ello yo propondría que dichas tareas y atribuciones se entiendan conferidas, como indudablemente ha sido la intención de la Conferencia, al Secretario General del OPANAL, a partir de la fecha en que éste tome posesión de su cargo. Mientras tanto, naturalmente, de conformidad con la

decisión que acabamos de tomar, el señor Secretario General Interino continuará desempeñando todas las atribuciones que el mismo Tratado asigna al Secretario General del Organismo.

En caso de que no escuche ninguna observación en contrario, consideraré que la Conferencia hace suya esta interpretación. Así queda acordado.

Pasaríamos entonces ahora al punto 3 del Orden del Día: "Otros asuntos".

En relación con este punto, el señor Secretario General Interino me ha pedido la palabra. Tengo mucho gusto en dársela.

El Secretario General Interino: Señor Presidente, acaba usted de anunciar que pasamos al tema 3 de la Orden del Día de esta sesión. Sin embargo, señor Presidente, le pediré a usted el permiso para desahogar la impaciencia que tengo por agradecer las imerecidas, pero altamente estimulantes palabras, con las que me ha honrado el señor Embajador, el ilustre Delegado, el gran latinoamericano, don Leopoldo Benites Vinueza.

En realidad, el Dr. Benites Vinueza me ha confundido en el sentido de abrumarme y en el sentido de hablar de algo que no tiene realidad material en mí; pero como estamos en el punto 3, pasaré, con permiso de usted, a ofrecer la información que usted anunció en la sesión de ayer en la tarde, y que yo había suplicado se me permitiera poner a disposición de la Conferencia General en esta oportunidad. Se trata de varios asuntos, creo que no más de cuatro. Si resultaran enfadosos, no todos, ofrezco excusas.

Uno de esos asuntos se refiere a la cuestión de las inversiones de los fondos disponibles para el Organismo en los momentos en que se encuentran depositados en el banco designado para esos propósitos.

En la información que dentro del tema titulado: "Informe Anual del Secretario General", tuve oportunidad de presentar a la Conferencia General y en su sesión de instalación, al Consejo del Organismo, en el documento OPANAL/24, de fecha 10. de este mes, páginas 13 y 20, o sea, más precisamente, párrafos 61 y 63, creí de mi deber plantear la cuestión de la conveniencia de que la OPANAL invierta parte de las disponibilidades de su Fondo General y, eventualmente, también de su Fondo de Operaciones, en títulos o bonos fiduciarios negociables a la vista, a renta fija, en la forma más segura y expedita y, por supuesto, pensando en instituciones financieras de la más sólida solvencia y del mejor prestigio.

La motivación y otras características de ese planteamiento aparecen expuestas lo más concisa, lo más brevemente que me resultó posible, en los mencionados párrafos 62 y 63 del documento OPANAL 24. Creo que el 61 se relaciona también. En el párrafo 62 que acabo de volver a citar, se hace referencia directa a los párrafos 142 a 154 del documento OPANAL/22 en el que, tal como se indica en el tantas veces citado párrafo 62 del documento OPANAL/24, fue objeto de consideración la posibilidad de que el producto de esas posibles inversiones, el interés, se aprovechara complementariamente a los efectos de un plan de utilización de la energía nuclear para finalidades pacíficas como el previsto en otros documentos examinados por la Comisión Principal encargada de asuntos técnicos, administrativos y presupuestales, la Segunda Comisión.

Pero en seguida, en el párrafo 63, escribí: mas no se percibe por qué tales inversiones habrían de limitarse forzosa y exclusivamente a los efectos de ese plan, el plan aludido sobre oficios pacíficos de la energía atómica, ya que, en todo caso, producirían utilidades para el activo conjunto del OPANAL, cualquiera que fuese el fondo, Fondo General, Fondo de Operaciones, Fondos Suplementarios o Fondo Especial, en cuyos registros se contabilizaran. El que habla, por supuesto, no se permitiría poner en duda, ni remotamente, que las atribuciones correspondientes al Secretario General del Organismo, tanto sus responsabilidades como muy especialmente sus facultades, podrían investirlo de facultades suficientes, amplias y seguras para aplicar su criterio; lo que intento hacer en estos momentos es simplemente invitar la atención de la Conferencia sobre dicho punto para la eventualidad de que pudiese la Conferencia, ahora o más adelante, encontrar pertinente manifestar su opinión al respecto.

Por otra parte, el Reglamento de la Conferencia General, en otras palabras, vuestras reglas de procedimiento, determinan en el artículo 70 que "la Conferencia General... nombrará un Auditor externo, quien desempeñará su cargo por un período de cuatro años." En la Sección que dediqué a "Situación financiera y contabilidad", Sección 9 del documento que contiene la información que sometí a la Conferencia General y al Consejo dentro del tema "Informe Anual del Secretario General", documento OPANAL/24, página 21, y con mayor exactitud, párrafo 68, creí del caso insertar que "corresponderá a la Conferencia General, en conformidad con el artículo 70 de su propio Reglamento, designar al Auditor externo". De la manera más respetuosa, señor Presidente, invito la atención de la Conferencia, si usted me lo permite, acerca de este punto.

Por una tercera parte, en la información que me vi en el caso de presentar a la Conferencia General y al Consejo del Organismo en el tema "Informe Anual del Secretario General", o sea el documento OPANAL/24, sección II dedicada a "Acuerdo sobre la sede y Convención de Prerrogativas e Inmunidades", después de informar sobre la conclusión y vigencia inmediata de dicho acuerdo sobre la sede, que cobró vigencia el 12 de enero de 1970, pasé a tratar, página 7, párrafos 18 a 22, lo referente al status en el que se encuentra la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de nuestro Organismo.

Según el párrafo 20, tuve el honor de comunicar que cinco Estados Miembros del OPANAL han suscrito el instrumento multilateral al que ahora me estoy refiriendo; y en el párrafo 22 manifesté que no se ha recibido, hasta ahora, instrumento de ratificación de la propia Convención.

Como quiera que el documento al que me referí, OPANAL/24, se suscribió y circuló el 10. de septiembre de 1970, cumplo ahora en informar que tampoco hasta hoy, 11 del mismo mes, se han recibido instrumentos de ratificación de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del OPANAL.

Por cuarta parte, señor Presidente, y como es del conocimiento de todas y cada una de las Delegaciones de los Estados Miembros del OPANAL, el artículo 14 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, bajo el subtítulo de "Informes de las Partes", establece que los Estados Miembros presentarán al OPANAL y también al Organismo Internacional de Energía Atómica, para su conocimiento, informes semestrales en los que se declare que ninguna actividad prohibida por las disposiciones del Tratado de Tlatelolco ha tenido lugar en sus respectivos territorios.

El párrafo 2 del mismo artículo 14 dice: "Las Partes Contratantes enviarán simultáneamente al Organismo copia de cualquier informe que envíen al Organismo Internacional de Energía Atómica en relación con las materias objeto del presente Tratado y con la aplicación de las Salvaguardias."

Deseaba hacer esto último del conocimiento de la Conferencia antes de la clausura de su Primer Período de Sesiones, y en términos generales, estos mismos informes tienen la intención de referirse así al párrafo 1 como al párrafo 2 del artículo 14 antes citado.

Con su permiso, señor Presidente, y para no abusar de la tolerante atención de la Conferencia, pidiendo desde luego no el uso de la palabra que el Reglamento confiere al Secretario o al Secretario Interino, sino en abuso de esa posibilidad, yo quisiera decir unas palabras de la más respetuosa y la más cordial despedida. Creo que en el siglo XVII o el XVIII Massieu escribió que "el agradecimiento es la memoria del corazón", y yo no tengo sino palabras de agradecimiento al Gobierno de mi país, agradecimiento al Presidente de la Conferencia, agradecimiento a los demás Miembros de la Mesa de la Conferencia, a los Presidentes y a los Miembros de las Mesas de las Comisiones principales, a todos los Delegados, a los Delegados Alternos y Asesores; a los señores Observadores y Suplentes de Observadores que nos han dado un ejemplo de puntualidad y de silencio. Hay que imitarlos en lo primero y no en lo segundo; a los funcionarios y distinguidos especialistas que me prestaron sus luces en las ocupaciones que recayeron sobre mí. En cuanto al doctor, a su Excelencia el Embajador Benites Vinuesa, quisiera dirigirle en respuesta a sus obsequiosas palabras que, repito, me han confundido literalmente, pero también a cuantos me escuchan, quisiera comentar que el OPANAL no carece, no está ayuno de inspiración ni de simbología. Por si se necesitara

alguna, ya con el nombre de Tlatelolco estaría ampliamente satisfecha.

Sin embargo, y en esta última oportunidad de dirigirme a su órgano supremo, me tomaría la libertad -y estas son tierras de libertad- de confiarles que en todo momento he buscado antecedentes históricos latinoamericanos que sean especialmente propios, entre otros muchísimos, para pensar en el espíritu que ha regido las actividades iniciadas hace más de seis años para lograr y poner en ejecución el estatuto de la desnuclearización militar de la América Latina plasmado en este organismo que creo, entre sus mejores y más legítimos motivos de orgullo para OPANAL, podría tener el de que de los centenares de documentos y los millares de páginas que integran los documentos, no hay uno solo de circulación restringida sino de distribución general.

Entre esos antecedentes históricos, y sin olvidar uno muy mexicano -el abrazo de Acatempan- he pensado constantemente en el cordial encuentro de Guayaquil, en julio de 1822, en el que el inmenso Libertador Bolívar se entrevistó con el ilustre protector y jefe supremo D. José de San Martín, y en la cual los pueblos insurgentes de la América del Sur resolvieron, no de un tajo, sino también como en Acatempan con un abrazo, cuál sería la jefatura política y militar que los conduciría a la máxima situación de los pueblos, que es, por supuesto, el de la soberanía.

Otro hecho que por motivos obvios para los presentes tuvo por hogar la noble ciudad de Guayas fue otra entrevista del genial Libertador con el gran Mariscal de Ayacucho, D. Antonio José de Sucre. Ya sabíamos, pero me permito evocar ahora, cuántos beneficios pueden nacer de Guayaquil para el bien de la América Latina, de todo el hemisferio y de toda la humanidad.

Un homenaje, asimismo, para el Père de la Patrie -de la Patrie haïtienne- Alexandre Pétion, la decana de nuestras Repúblicas, y muy cordiales saludos para las más jóvenes de nuestras naciones hermanas, Barbados, Jamaica y Trinidad y Tabago.

El Presidente: Como los señores Representantes se habrán percatado, además de su elocuente oración con que acaba de terminar su intervención el Secretario General Interino, se refirió primero a cuatro puntos concretos sobre los que pudieran los señores Representantes desear expresar alguna opinión. En consecuencia, voy a tratar de resumir muy brevemente esos puntos y los someteré a consideración de la Conferencia, sucesivamente y por separado.

En el primer punto, relativo a la inversión en bonos de los fondos de que disponga el OPANAL en un momento dado, el señor Secretario General Interino dijo que deseaba atraer la atención de la Conferencia sobre dicho punto, que él ha tratado con bastante extensión en su Informe, con objeto de que se pronunciara al respecto, ya sea ahora o en otra ocasión. Esas han sido, si no me equivoco, las propias palabras del señor Secretario General Interino. Así que preguntaría, en primer lugar, cuál es el sentir de los señores Representantes sobre esta disyuntiva final. Si consideran que la Conferencia General deba emitir una opinión, un pronunciamiento sobre esa materia, ahora, o si prefieren dejarlo para otra ocasión, lo cual significaría que se dejaría para el próximo Período de Sesiones de la Conferencia. Ofrezco la palabra sobre esta cuestión previa. El distinguido Representante de Costa Rica tiene la palabra.

El Representante de Costa Rica, señor Carlos Alberto Moreno Velázquez: Creo muy interesante la sugestión del señor Secretario General Interino en cuanto a que los

fondos que existen actualmente se inviertan en bonos que le van a reeditar a su vez al Organismo un cierto interés.

Creo que la Conferencia no tendría ninguna objeción a que se le autorizara al señor Secretario General a que hiciese esa inversión, y creo que no sería necesario esperar hasta la próxima Reunión para realizar esta inversión.

El Presidente: ¿Ningún otro de los distinguidos Representantes desea pronunciarse sobre esta materia? Tiene la palabra el distinguido Representante de Paraguay.

El Representante de Paraguay, Embajador Manuel Gill Morlis: Yo entiendo que la sugerencia del Secretario General Interino sobre esta posibilidad de que el Organismo pueda recabar una suma adicional invirtiendo sus fondos en bonos de una liquidez reconocida y de acuerdo con lo que dice el señor Delegado de Costa Rica, yo entiendo que no tendremos mucha razón para estar esperando la próxima Reunión, lo que querría decir perder intereses o dejar de ganar dinero, cuando esto es lo lógico y lo razonable, y él como muy buen administrador nos está sugiriendo incrementar los fondos que van a servir para cosas muy útiles.

El Presidente: ¿Algún otro de los distinguidos Representantes desea hacer uso de la palabra sobre esta cuestión? No siendo este el caso, voy a resumir la situación tal como la Presidencia la ve: El señor Secretario General Interino ha atraído la atención de la Conferencia sobre el punto que indiqué, con objeto, -ha dicho-, de que la Conferencia se pronuncie ahora o en otra ocasión. El Presidente ha pedido opiniones respecto a esta disyuntiva y los dos únicos oradores que han hecho uso de la palabra se han pronunciado en favor de que se acepte la sugerencia del Secretario General en cuanto a inversiones desde ahora.

En consecuencia, señores, si no hubiese observación en contrario, la Presidencia consideraría que la Conferencia autorizase al Secretario General Interino a proceder de acuerdo con lo que él mismo sugirió en los párrafos 61 a 63 de su Informe Anual, documento OPANAL/24. No habiendo ninguna observación en contrario, así queda aprobado.

El segundo punto a que hizo referencia el señor Secretario General Interino, fue la cuestión de la designación de un auditor externo, y al respecto se refirió concretamente al artículo 70 del Reglamento de la Conferencia que dice lo siguiente: "La Conferencia General establecerá el Reglamento para la administración financiera del Organismo, y nombrará un Auditor Externo, quien desempeñará su cargo por un período de cuatro años". La Conferencia, como es sabido, ya desde la primera parte de este su Primer Período de Sesiones, cumplió con lo prescrito en la primera frase de este artículo, ya en su resolución 3 (I) aprobó el Reglamento Financiero del OPANAL. Le falta todavía por cumplir con lo segundo, o sea el nombramiento de un auditor externo. Realmente yo creo que a estas alturas, debiendo la Conferencia clausurar sus trabajos dentro de, ya no digamos horas, sino tal vez minutos; quizás resultase un tanto precipitado pretender nombrar al Auditor Externo. Pero la Presidencia escuchará con la mayor atención e interés cualquier opinión que los señores Representantes pudieran desear exponer a este respecto. Tiene la palabra el distinguido Representante de Jamaica.

El Representante de Jamaica, Embajador Egerton R. Richardson (interpretación del inglés): En este segundo asunto que usted ha presentado ante los Miembros, la Delegación de Jamaica quiere señalar que tiene que designarse al auditor por nombramiento, y veo que no existen nombres presentados ante la Conferencia. No me parece factible que la

Conferencia realice el nombramiento en este período de sesiones. Sin embargo, es una función importante de la Conferencia General la designación del Auditor Externo y creo que sería conveniente que hagamos constar en actas la solicitud de que en el siguiente Período de Sesiones, se nos presente, una lista de auditores de entre los cuales se realice una selección por parte de la Conferencia. Por supuesto, suponemos que cualquier asesoría o ayuda que el Secretario General Interino o su sucesor necesiten se les proporcionará en el intervalo entre esta Reunión y la siguiente para la designación del auditor externo y que el Gobierno de México, en su generosidad, continuará proporcionando este tipo de ayuda.

El Presidente: ¿Algún otro de los distinguidos Representantes desea hacer uso de la palabra sobre este punto? Si no es éste el caso, creo que pudiera la Presidencia preguntar si se acepta la propuesta del distinguido Representante de Jamaica, que pudiera quizás formularse, si interpreto fielmente su pensamiento, en el sentido de que se ruegue a los Miembros del OPANAL que envíen a la Secretaría en el período que medie entre el día de hoy y, digamos, dos meses antes de la apertura del próximo Período de Sesiones, los nombres de las personas que consideren calificadas para desempeñar el cargo de Auditor Externo, y que la Secretaría haga una lista de esos nombres dos meses antes de la apertura del próximo período de sesiones y la circule a todos los Estados Miembros, con objeto de que, en el próximo Período de Sesiones, la Conferencia pueda elegir, con conocimiento de causa, un Auditor Externo.

Si a los señores Representantes les parece, así quedaría aprobada esta sugerencia que es esencialmente la misma del señor Representante de Jamaica. Queda aprobada.

El tercer punto tal como yo lo entiendo, es un punto informativo, pero un punto en el que la información proporcionada por el señor Secretario General Interino puede servir de estímulo a los Gobiernos de los Estados Miembros. En efecto, después de manifestar que el Acuerdo entre el Estado Sede y el OPANAL, cobró vigencia el 12 de enero de 1970, el señor Secretario General Interino nos ha hecho saber que, si bien la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities ha sido ya firmada por cinco Estados Miembros, todavía no ha sido ratificada por ninguno.

Es, repito, una información que puede servir de estímulo a los Gobiernos de los Estados Miembros.

En cuanto al punto cuatro, considero también que, si no me equivoco, tiene carácter informativo, ya que se refiere a los informes prescritos en el artículo 14 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares.

Tengo una buena noticia que comunicar a los señores Representantes, una comunicación telegráfica que el Secretario de Relaciones Exteriores de México recibió hoy del Ministro de Relaciones Exteriores de Trinidad y Tabago. Voy a rogar al señor Secretario Adjunto que se sirva dar lectura a dicho telegrama, así como al que, en respuesta, dirigió inmediatamente el Titular de la Cancillería Mexicana a su colega de Trinidad y Tabago.

El Secretario Adjunto Interino: El texto del telegrama dirigido al Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores de México por la Cancillería de Trinidad y Tabago, y recibido el 10 de septiembre de 1970, manifiesta:

243. "Tengo el honor de informarle que el gobierno de Trinidad y Tabago ha decidido ratificar el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) hecho en México D. F. el 14 de febrero

de 1967 y hacer dispensa de los requisitos del artículo 28 (1). El instrumento de ratificación con la Declaración de dispensa se le transmitirá próximamente para su depósito ante el Gobierno de México."

Ruégole aceptar las seguridades de mi más alta consideración.

El texto de la respuesta del Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores de México, dirigido al Excelentísimo señor Robinson, Ministro de Relaciones de Trinidad y Tabago, fechado el 11 de septiembre de 1970, en la ciudad de México, dice así:

20071. "Hónrome acusar recibo telegrama 243 por el que Vuestra Excelencia sirvióse comunicarme que el Gobierno de Trinidad y Tabago ha resuelto ratificar el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina haciendo dispensa total de los requisitos mencionados en el artículo 28 párrafo uno del Tratado y agregando que el instrumento de ratificación con la declaración anexa serán depositados en breve con el Gobierno de México.

Al expresar a Vuestra Excelencia el beneplácito con que he recibido la anterior información aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración."

El Presidente: Abrigo la certeza de que interpreto los sentimientos de todos los distinguidos Representantes al decir que todos compartimos alrededor de esta Mesa el beneplácito que ha manifestado el Canciller Mexicano a su colega de Trinidad y Tabago, por esta decisión de su Gobierno que elevará a diecisiete el número de los Estados Partes en el Tratado de Tlatelolco y Miembros del OPANAL.

El señor Secretario General Interino, me ha solicitado la palabra. Tengo mucho gusto en dársela.

- - -

El Secretario General Interino: A usted y a todos los señores miembros de las Delegaciones presentes en esta sala, ruego me perdonen volver a hacer uso de la palabra; pero no podía salir de este mismo local sin dejar constancia de mi más cariñoso agradecimiento a mis compañeros en el trabajo de la Secretaría, los señores Joaquín Mercado, Donaciano González Gómez, Álvaro Carranco Ávila, Santiago Meyer Picón, Federico Urruchúa Durand, la señorita Sylvia Klee, los señores Javier Cureño y Gustavo Iruegas y a mis demás compañeros, sin excluir absolutamente a nadie. Y mis felicitaciones a los miembros del personal secretarial, que han tenido el más alto de los honores: son los miembros de la escolta que han tenido a su custodia las enseñas nacionales de los Estados Miembros del OPANAL y la bandera del propio Organismo.

El Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el distinguido Representante de Haití.

El Representante de Haití, Embajador Fritz N. Cinéas (interpretación del francés): En la página 17, capítulo 8, párrafo 54 del Informe del Secretario General se dice más o menos esto, y traduzco: El Secretario General cree deseable que la Conferencia General, en el momento en que lo crea oportuno, dedique una atención particular al asunto que se refiere al problema de los idiomas de trabajo.

Durante la Primera Parte de la Primera Reunión de la Conferencia General se ha podido observar el interés que representaba para algunas Delegaciones poder disponer de la documentación en idiomas diferentes del actual idioma de trabajo, es decir, del español. Naturalmente la Conferencia General nos ha dado la traducción simultánea. Pero hasta ahora el Secretario General no ha podido dar a los Representantes de los países tales como Jamaica, Barbados,

Trinidad y Tabago, que ya va a ser Miembro del OPANAL y también la República de Haití, los diferentes documentos en su idioma oficial, y esto hace difícil el estudio de estos problemas para nuestras Cancillerías. Por lo tanto, dejo el asunto a su buen juicio.

El Presidente: Los señores Representantes han escuchado lo que acaba de decir el Representante de Haití, refiriéndose a los párrafos 53, 54 y 55 del Informe del Secretario General Doc. OPANAL/24. Doy la palabra al señor Secretario General Interino en relación con este asunto.

El Secretario General Interino: En respuesta al honorable Delegado, Embajador de Haití, desearía manifestar que la Secretaría a mi cargo se ha atendido a la nueva redacción de lo que fue proyecto del artículo 35. En dicho proyecto se reglamentaba que serían idiomas oficiales del OPANAL, el español, el francés, el inglés y el portugués y que, de entre esos cuatro, el idioma de trabajo, que es el idioma en el cual se proporcionan en una forma que pudiéramos decir automática o invariable los documentos, era únicamente el español. Como resultado de la consideración de este asunto en la Primera Comisión, durante la primera parte de este Período de Sesiones, es decir, el año pasado, y después de allí, en el Plenario de la Conferencia se introdujo una modificación agregando las palabras "no obstante, la Conferencia General podrá adoptar además cualquier otro idioma o idiomas con ese carácter cuando lo estime conveniente." La Secretaría, transitoriamente a mi cargo, ha esperado que la Conferencia General llegue a comunicarle que considera conveniente añadir uno o más idiomas de trabajo y entre tanto no puede adelantarse a las decisiones de la Conferencia. Sin embargo, el que habla se tomó la libertad de mencionar este asunto en su información del documento OPANAL/24 solamente para invitar la atención de la

Conferencia sobre este problema. Es ésta, el órgano que puede decidir la adición de otros idiomas de trabajo, con las consecuencias administrativas y presupuestales que ello pueda suponer. El año pasado se escucharon en el Plenario, y entiendo que también en la Primera Comisión, algunas observaciones hechas al Secretario General Interino y, consultado el que habla sobre las circunstancias que podrían impedir una distribución de documentos tan completa en otros idiomas como la que se procura en el español, contesté que en mi sentir, sólo había uno solo; el único motivo para que no se procediera desde luego en esa forma, era de orden presupuestal. En cuanto a la traducción simultánea, si se han previsto, por la experiencia que hemos tenido en los breves tiempos del Organismo, asignaciones de créditos, partidas presupuestales un tanto cuanto mayores para el caso de que algunos Órganos subsidiarios pudieran requerir la interpretación simultánea que hasta ahora en un sentido económico muy estricto no era forzoso, sino en el Plenario de la Conferencia y de sus Comisiones Principales. No sé si al señor Embajador Cinéas le he contestado su pregunta.

El Presidente: El distinguido Representante de Jamaica tiene la palabra.

El Representante de Jamaica, Embajador Egerton R. Richardson (interpretación del inglés): La Delegación de Jamaica agradece al distinguido Representante de Haití, por haber traído este asunto a la atención de la Conferencia. También agradecemos por supuesto, al Secretario General Interino por haber hecho referencia a este asunto en párrafos 44 y 45 de su Informe OPANAL/24. Señor Presidente, el silencio por parte de la Delegación de Jamaica en este punto particular, en la discusión de este tema, se consideraría como una falta de interés en el asunto que se presentó durante la primera parte de la Conferencia y que no ha quedado resuelto a la satisfacción de algunos de los Miembros participantes en OPANAL.

- 26 -

La Delegación de Jamaica está consciente de las implicaciones financieras que puede representar el añadir un idioma adicional de trabajo al que ya ha sido aprobado.

La Delegación de Jamaica desea proponer que en el siguiente período de sesiones se añadan dos idiomas de trabajo: el inglés y el francés; pero al ver que los Miembros tal vez desearan tener ante ellos una indicación muy clara de la implicación financiera de esta adición de dos idiomas de trabajo, quisiéramos proponer que se invite a la Secretaría a que prepare para nosotros, para que lo tengamos antes de la apertura de la próxima reunión, una indicación de la cantidad con la cual se incrementarían las operaciones presupuestarias por estos idiomas de trabajo.

La Delegación de Jamaica considera con amplia satisfacción las medidas que han sido introducidas y elaboradas por la Secretaría para garantizar que las negociaciones de la Conferencia sean a base de varios idiomas. Estamos agradecidos por la consideración que se ha dado en el presupuesto a los diversos idiomas; pero es muy importante para nuestros países, para todos aquellos en nuestros países que no asisten a las reuniones o conferencias del OPANAL, es importante que las gentes en el ramo técnico que no tienen relación diplomática directa con el sistema interamericano se vean estimulados a interesarse como deberían en los problemas concernientes a OPANAL, en sus objetivos y esto lo harán únicamente si se les proporciona la oportunidad de examinar los importantes documentos del OPANAL en su propio idioma. A fin de conocer las consecuencias financieras de esta solicitud, la Delegación de Jamaica desea proponer, y espera que Haití respaldará esta propuesta, que tomemos las primeras medidas en este momento para la adición del inglés y del francés como idiomas de trabajo del OPANAL. El primer paso sería un informe

- - -

sobre las consecuencias financieras, que consideraremos en el siguiente Período de Sesiones y que nos permitiría tomar las medidas necesarias para tener los documentos principales presentados en los tres idiomas.

Señor Presidente, tengo un gran interés y creo que si esto se adopta, diremos al Secretario que deje fuera de sus implicaciones los documentos menos importantes, pero debe considerar que se nos proporcionen los documentos verdaderamente importantes en los idiomas inglés, francés y español.

El Presidente: Tiene la palabra el distinguido Representante del Uruguay.

El Representante del Uruguay, Embajador Juan Bautista Ochoteco: He escuchado con suma atención las declaraciones hechas por Haití y Jamaica, así como la del señor Secretario General Interino, en relación con el problema que plantea el uso de los idiomas de trabajo del OPANAL, el hecho de que el español sea solamente el idioma de trabajo, y creo pertinente que el planteamiento hecho por las dos delegaciones, sea en el sentido de que, el primer paso hacia la adopción del inglés, del francés, y del portugués, para cuando Brasil se incorpore plenamente al Organismo, consistiría en hacer una estimación sobre el costo de los papeles que se utilizan actualmente, y en general sobre el costo de esos idiomas para el futuro.

El Presidente: ¿Algún otro de los distinguidos Representantes desea hacer uso de la palabra? En consecuencia, señores, la Presidencia se permitiría preguntar a los señores

Representantes si estarían de acuerdo en que se adoptase la sugerencia concreta formulada por el distinguido Representante de Jamaica, con la modificación hecha por el distinguido Representante del Uruguay y que, tal como la Presidencia ha entendido, consistiría en pedir a la Secretaría que prepare un cálculo del aumento presupuestario anual que implicaría: primero, el que todos los documentos del OPANAL fuesen reproducidos y distribuidos no sólo en el idioma de trabajo que actualmente, conforme al artículo 35 del Reglamento, es el español; sino también en inglés, francés y portugués y, segundo, cuál sería ese costo en caso de que solamente los principales documentos fuesen objeto de esa reproducción y distribución. La Secretaría podría también útilmente, creo yo, indicar qué convendría entender por "los principales documentos". Además, como, según he entendido la sugerencia del distinguido Representante del Uruguay, reproducción y distribución en portugués se efectuaría en el momento en que, como él lo ha dicho muy bien, el Brasil se incorporase plenamente al OPANAL, sería conveniente que la Secretaría hiciese estos cálculos por separado; es decir, por una parte francés e inglés, puesto que ya el OPANAL tiene Miembros de lengua francesa y de lengua inglesa y, por otra parte, del portugués. Si no escucho ninguna observación en contrario, podríamos acordar que queda aprobada esta sugerencia de los distinguidos Representantes de Jamaica y Uruguay en la forma que acabo de expresar. Así queda acordado.

¿Algún otro de los distinguidos Representantes desea hacer uso de la palabra en relación con este penúltimo tema de la Orden del Día, intitulado "Otros asuntos"?

- 29 -

No siendo ese el caso, me permitiría, en primer término, llamar la atención de los señores Representantes sobre el hecho de que la iniciación del Segundo Período de Sesiones de la Conferencia General deberá verificarse, de acuerdo con el artículo 10. del Reglamento, el que dispone, como es sabido, que la Conferencia General inicie las labores de sus períodos ordinarios de sesiones el primer martes de septiembre. La Conferencia General, en consecuencia, iniciará su Segundo Período Ordinario de Sesiones el 7 de septiembre, el martes 7 de septiembre de 1971.

Y antes de terminar, me quedaría, por una parte, el grato deber de expresar mi profundo reconocimiento a los distinguidos Vicepresidentes de la Conferencia, al Embajador Rafael Arízaga Vega, Representante del Ecuador, y al Embajador Gustavo Gómez Ceara, Representante de la República Dominicana que, por razones de fuerza mayor, se ha visto imposibilitado de acompañarnos en esta ocasión.

Desearía reiterar también mi reconocimiento a los Presidentes, Vicepresidentes y Relatores de la Primera y de la Segunda Comisiones, a quienes ya tuve ocasión de referirme por nombre en la sesión de ayer en la tarde; a todos los señores Representantes que en una forma tan constructiva y tan armónica, han contribuido al éxito de nuestros trabajos; al señor Secretario General Interino, Embajador Carlos Peón del Valle, de quien dije hace un año cuando anuncié que el Gobierno de México, respondiendo a la solicitud de la Conferencia General, lo había designado para ocupar este importante cargo, que era uno de los más ameritados funcionarios del Servicio Exterior Mexicano y que difícilmente habría podido hacerse una mejor designación.

- - -

- 30 -

Lo que el Secretario General ha dicho hoy con toda razón, de mi vecino de la derecha, hace innecesario que me extienda sobre este punto. Mi gratitud va igualmente al Secretario Adjunto Licenciado Joaquín Mercado y a todos sus colaboradores, colaboradores del Secretario General Interino y del Secretario Adjunto, para cuya designación conjunta no se ha inventado todavía y por ello me veo obligado a repetirlo, mejor designación que la de los colaboradores visibles e invisibles, gracias a cuyo esfuerzo continuado y tesonero es posible, en gran parte, el que reuniones como la nuestra tengan éxito.

Y dicho esto, cumplido este grato deber, sólo me resta siguiendo la tradicional costumbre en estos casos, tratar de hacer un somero balance de nuestras labores.

Una vez más la Conferencia General del OPANAL —como lo hicieran antes que ella los organismos conocidos con las siglas REUPRAL, COPREDAL y REOPANAL— ha dado ejemplo de cómo debe trabajar una organización internacional que desea obtener resultados constructivos.

Sin alardes ni gestos espectaculares, la Conferencia se apresta a clausurar hoy su Primer Período de Sesiones con un balance impresionante si se toma en cuenta que es el resultado de sólo cuatro días escasos de labores.

De entre las trece resoluciones aprobadas, sobresalen indudablemente las destinadas a reiterar anteriores recomendaciones para la ampliación de la vigencia del Tratado de Tlatelolco y de sus dos protocolos adicionales y las que tienen por objeto promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Son tres las resoluciones comprendidas en cada una de esas dos categorías.

En lo que toca al primer grupo, figuran en él la Resolución 26 (I) por la que la Conferencia ha encarecido nuevamente a los Estados comprendidos dentro del área de aplicación del Tratado, que son signatarios del mismo, que se esfuercen en tomar todas aquellas medidas que de ellos dependan para que el Tratado pueda cobrar prontamente la más amplia vigencia; la 27 (I) destinada en forma análoga a encarecer otra vez a los Estados que de jure o de facto tienen responsabilidad internacional sobre territorios comprendidos dentro de los límites de la zona geográfica prevista en el Tratado, que se esfuercen en tomar las medidas que se requieran para llegar a ser Partes en el Protocolo Adicional I, a fin de que las poblaciones de dichos territorios puedan recibir los beneficios que se derivan del propio Tratado y, finalmente, la Resolución 25 (I) en la que después de recordar que en el programa del vigesimoquinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas figura un tema en virtud del cual la Asamblea deberá examinar muy pronto el estado de la aplicación de su Resolución 2456 B (XXIII), la Conferencia ha invitado a los Estados Miembros del OPANAL a que instruyan a sus Representantes que asistirán al período de sesiones de referencia en el sentido de esforzarse por que la Asamblea General adopte las decisiones que se consideren más eficaces para que los Estados que poseen armas nucleares que aún no lo hayan hecho, firmen y ratifiquen el Protocolo Adicional II del Tratado a la mayor brevedad posible.

Las resoluciones relativas a la utilización pacífica de la energía nuclear son también tres. Mediante ellas —a las que les corresponden los números 22 (I), 23 (I) y 24 (I)— la Conferencia General ha adoptado una serie de sabias medidas que parecen destinadas a garantizar un progreso gradual, pero

ininterrumpido; tal vez lento, pero seguro. Se ha autorizado al Secretario General Interino a que continúe sus consultas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre la posibilidad de establecer acuerdos de cooperación entre esos organismos y el OPANAL; se ha escogido como punto de partida de las múltiples actividades que podrían llevarse a cabo para impulsar el desarrollo pacífico de la energía nuclear, la organización de reuniones internacionales, preferentemente sobre exploración y tratamiento de minerales radiactivos o sobre las aplicaciones de la tecnología nuclear a la medicina; se ha instado a los Estados y organizaciones internacionales competentes a que ofrezcan a los nacionales de los Estados Miembros del OPANAL, las mayores facilidades que estén a su alcance, para la enseñanza de técnicas básicas, para el adiestramiento en centros nucleares, o para cualquier otra actividad relacionada con esta materia; se ha tomado, por último, la feliz iniciativa de crear un Fondo Especial financiado mediante contribuciones anuales voluntarias, cuyo propósito será promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en los Estados Miembros del Organismo y al que se ha invitado a que contribuyan, dentro de la medida de sus posibilidades, no sólo a los Estados Miembros del OPANAL, sino también a aquéllos que sean Partes en cualquiera de los dos protocolos adicionales del Tratado de Tlatelolco, fijando desde ahora para la celebración de la Primera Conferencia de Promesas de Contribuciones para dicho Fondo el martes 19 de enero de 1971.

Puede afirmarse con razón que, como lo expuso el Secretario General de las Naciones Unidas, U Thant, cuando hace un año asistió a la sesión inaugural del Primer Período de Sesiones de la Conferencia, los Estados Miembros del OPANAL han tomado "la iniciativa de demostrar al mundo que la energía nuclear será, como debe ser, un gran bien para la humanidad y no el instrumento de su destrucción".

- 33 -

La somera reseña que acabo de hacer no estaría completa si no mencionase también que la Conferencia, por una parte, ha tomado nota con aprobación del Informe que le sometió la Comisión de Buenos Oficios sobre el caso de Guyana; ha tomado nota con beneplácito tanto del Informe del Secretario General Interino como del que a raíz de su instalación le sometió el Consejo --también un órgano principal-- y ha nombrado para desempeñar el cargo de Secretario General del Organismo, a partir del 1º de enero de 1971, al eminente internacionalista y diplomático Leopoldo Benites Vinuesa, premiando así con toda justicia los tesoreros esfuerzos de uno de los más destacados pioneros de la empresa de la desnuclearización militar de nuestra América, de esa empresa de la que, hablando a nombre de las delegaciones de los Estados Miembros de la Comisión Preparatoria en la ceremonia de apertura a firma del Tratado de Tlatelolco, dijo él mismo que constituye "la realización parcial del viejo sueño de vertebración latinoamericana que agitó la mente visionaria de Simón Bolívar".

Si comparamos las numerosas dificultades que hubo que vencer y los serios problemas que fue preciso solucionar para la adopción del Tratado de Tlatelolco, con la creciente facilidad con que a partir de entonces hemos venido consiguiendo adelantar en la ruta que marca el Tratado, mediante decisiones unánimes, creo que hay sólidas bases para afirmar que, si perseveramos con igual empeño en estos afanes, el ámbito de paz que ya hemos forjado se convertirá algún día también en un ámbito de prosperidad y bienestar.

- - -

- 34 -

Voy a proceder ahora a clausurar el Primer Período de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Queda clausurado el período.

(Terminó la sesión
a las 19:10 horas)